INFORME DE SUPERVISIÓN No.3

Fecha: 19/Julio/2023 – 31/Octubre/2023

CONTRATO O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 301 DE 2023

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: CD-301 DE 2023
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 23/03/2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR - María Rosalba Pérez González
Supervisor que presenta el informe: Andres Fernando Tamayo Silva (E) mediante M-2023-2100-043139 y Resolución de encargo No. 02266 de 8 de noviembre 2023.
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Martha Yolima González Gallego
23/marzo/2023 - 18/julio/2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se	*SI*	El CPSAM se ajustó al Manual Operativo del programa en los aspectos relacionados al convenio y cumple con los requisitos en la asignación y entrega del subsidio indirecto según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023, a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR	*SI*

adelantarán las acciones legales correspondientes.			
2.Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. Con PROSPERIDAD SOCIAL. Aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. .	*SI*	El CPSAM efectivamente da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la ejecución del presente Convenio, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. Presta los servicios sociales a los adultos mayores según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023	*SI*
3.Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	El CPSAM ha dispuesto todas sus capacidad técnicas y administrativas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el convenio 2023; cuenta con condiciones adecuadas y planta de personal suficiente para la prestación de los servicios sociales a los beneficiarios del subsidio modalidad indirecta del programa Colombia Mayor.	*SI*.
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	*SI*	Se comprobó en la visita de supervisión realizada el 01-11-2023 la identidad de los beneficiarios del subsidio indirecto de Colombia Mayor verificación que realiza el CPSAM previamente a la inversión de los recursos para cada ciclo de pagos.	*SI*.

5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	*SI*	El CPSAM/CD presta los servicios sociales del subsidio indirecto atendiendo la normativa del programa y priorizando las necesidades básicas primarias de los adultos mayores que hacen parte del programa. En los informes de liquidación de los recursos correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, se evidencia la ejecución efectiva del subsidio indirecto utilizado para la satisfacción de necesidades básicas de las personas adultas mayores.	*SI*
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	SI	Se evidencia que el CPSAM tiene una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos girados para el subsidio indirecto. Se dispuso la cuenta de Ahorros BCSC No 24037279107	*SI*
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	*SI*	Se generó pago de los ciclos de agosto, septiembre y octubre recursos que el CPSAM ejecutó totalmente y que fueron utilizados para la prestación de servicios sociales básicos. El total de los recursos girados ascendió a un valor de $6.240.000=utilizados para gastos de alimentación, aseo y salubridad los cuales soportaron en la legalización presentada el día 29-11-2023	*SI*
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	*SI*	No se ha reportado este tipo de novedad. El CPSAM durante este periodo no ha solicitado gestión de novedades de retiro o ingreso de beneficiarios. Conoce los procedimientos y formatos correspondientes a cada uno de los procesos.	*SI*

9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	*SI*	El CPSAM cumplió con la entrega total de los recursos cumpliendo con los procedimientos y normatividad establecida para tal fin, lo que se evidencia plenamente en la legalización de recursos de los meses de agosto, septiembre y octubre 2023 como también la destinación de los subsidios entregados. La ejecución responde a las regulaciones del programa como también al Manual operativo, lo que se evidencia en las legalizaciones de recursos efectuadas.	*SI*
10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	El CPSAM se mantuvo atento a todas las comunicaciones y asistencias técnicas realizadas.	*SI*
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	*SI*	El CPSAM comunica en cada ciclo de pago a los beneficiarios del programa Colombia Mayor modalidad indirecta sobre el pago del subsidio y de la inversión que se les da a los recursos. En la visita de supervisión se dialogó con los beneficiarios a los cual se les socializó algunos aspectos de la entrega de los subsistidos indirectos al CPSAM	*SI*
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	*SI*	Durante el periodo agosto, septiembre y octubre 2023, el CPSAM no reportó este tipo de hechos, reconoce la importancia de comunicar a la entidad cualquier anomalía presentada en contra del buen funcionamiento del programa.	*SI*
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con	*SI*	El CPSAM aporto las evidencias respectivas (Facturas electrónicas, soportes de gastos, saldos de cuenta, formatos F-IP-278 Y 279). En el auxiliar contable se reflejan las facturas de los gastos del recurso	*SI*

los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.		qirado por prosperidad social. La ejecución responde a las regulaciones del programa como también al Manual operativo, lo que se evidencia en las legalizaciones de recursos efectuadas.	
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	*SI*	El CPSAM remitió la legalización de los recursos de los subsidios recibidos de los meses de agosto, septiembre y octubre con oportunidad en los tiempos establecidos por Prosperidad Social siguiendo los lineamientos dados en el manual operativo de Colombia Mayor. La legalización de los recursos correspondientes a este periodo se radicó bajo el MEMORANDO DE RADICADO TRAMITE DE PAGO-FINANCIERA M-2023-4400-073490	*SI*
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	*SI*	No se ha realizado el requerimiento de entrega de los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, sin embargo, el CPSAM si ha adjuntado los saldos bancarios y demás documentos solicitados en cada liquidación que han servido de base para verificar las fechas de los giros y retiros de los recursos consignados por prosperidad Social e inversiones realizadas.	*SI*
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	*SI*	El CPSAM documenta las pruebas que le han sido solicitadas como se le indicó para la visita de supervisión: Capeta digital con el convenio 2023, carpeta digital con el Manual Operativo de Colombia Mayor y sus 4 anexos técnicos, formatos y	*SI*

		procedimientos, carpeta física con el listado actualizado de los beneficiarios y sus respectivas novedades, carpeta física con cada una de las legalizaciones de recursos realizadas y documentos legales del CPSAM. Mantiene de manera organizada la documentación y contabilidad de la institución, como también mantiene evidencias de las condiciones de los servicios sociales prestados y de las actividades realizadas.	
17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	*SI*	Tienen claridad respecto a la necesidad y responsabilidad de informar y mantener actualizados sus datos tanto de contacto como de su estructura orgánica y documentos legales frente a Prosperidad Social. En este periodo no han realizado modificación alguna.	*SI*
18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	*SI*	El Centro ha suministrado la información requerida por el supervisor del convenio como también las evidencias que justifican la inversión de los recursos en servicios sociales las cuales indican una correcta operación del programa o cualquier novedad que se presente con los subsidios indirectos sobre su manejo o cualquier otra información que se relacione con Prosperidad Social, cuando el Auditor o Supervisor lo solicite.	*SI*
19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta	*SI*	El CPSAM cumple con la protección de la información y mantiene completa reserva tanto de la información como de la documentación que reposa en la institución, garantizando el uso y confidencialidad de la información.	*SI*

actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.			
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	*SI*	El CPSAM, da el tratamiento adecuado a la información enviada por prosperidad social – Colombia mayor. Uutiliza la información generada en el cumplimiento del objeto y la misión del convenio únicamente para fines relacionados con el programa COLOMBIA MAYOR.	*SI*
21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	*SI*	El CPSAM, participo y entregó las evidencias solicitadas en el marco de la visita de seguimiento al convenio. Ha cumplido oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor y acata las instrucciones impartidas	*SI*
22. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	*SI*	El centro cuenta con el pleno conocimiento sobre esta obligación.	*SI*

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Los recursos que PRSOPERIDAD SOCIAL transfiere periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los 26 **beneficiarios** del programa Colombia Mayor corresponde al valor pesos de 80.000 fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio.

CPESAM	FECHA PAGO	PERIODOS PAGADOS	VALOR NETO DEL GIRO
ASOCIACIÓN HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR	26/06/2023	FEB-MARZ-ABRIL	$ 3.840.000
	19/09/2023	MAYO-JUNIO-JULIO	$ 6.240.000

NUMERODOCUMENTO	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMBRE	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLIDO
1260047	FRANCISCO	ANTONIO	GOMEZ	MENDOZA
1277971	EDUARDO		LOPEZ	CASTAÑO
1309501	MARIO		HINCAPIE	GONZALEZ
1351127	DANIEL		OCAMPO	CARDONA
1373746	LUIS	ANIBAL	NAVARRETE	TAPASCO
2468046	VIDAL	ANTONIO	VELASCO	ACEVEDO
4306962	JUAN	ESTEBAN	OROZCO	VASQUEZ
4311710	JOSE	ORUESBEL	OROZCO	LOAIZA
4497842	JOAQUIN	EMILIO	GARCIA	PATIÑO
4501510	JOSE	RUBELIO	LOPEZ	QUINTERO
4501514	LUIS	EDUARDO	VILLARRAGA	VALENCIA
4506943	JOSE	BASILIO	LARGO	LADINO
6237970	NOEL	ANTONIO	CARDONA	SERNA
6440557	JESUS	MARIA	MARTINEZ	OROZCO
10062700	JOSE	FABIO	HINCAPIE	GONZALEZ
10078244	HERNANDO		OCAMPO	GALLEGO
10082870	ALVARO	OBDULIO	CORREA	HINESTROZA
10083302	JAIME		SALAZAR	SALAZAR
10098584	JOSE	ELMER	LOPEZ	ELEJALDE
10107727	HERNANDO	DE JESUS	TREJOS	PARRA
10118285	MARIO		RAMIREZ	HERNANDEZ
10526915	RAMON	ANTONIO	GIRALDO	MONTES
16200928	HECTOR	DE JESUS	LOPEZ	ZAPATA
16467212	JOSE	NIEVES	CAMPAZ	
21974199	MARIA	FANNY	VARGAS	HERNANDEZ
41491450	MARTHA	IRIS	HERRERA	GUARIN

.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	
Valor Total del Contrato o Convenio	
Total Ejecutado	$6.240.000=
Valor Pagado y/o desembolsado	$6.240.000=

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe: **No aplican para este periodo**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



ANDRES FERNANDO TAMAYO SILVA
SUPERVISOR (E)
CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79850673

ACTA No. 11

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: PEREIRA, RISARALDA /

FECHA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 **HORA:** 9 :00 AM

LUGAR: CPSAM HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
CONVENIO CD-301 DE 2023 CUPOS ASIGNADOS: **32** CUPOS CUBIERTOS: **26**

DIRECCIÓN: SEDE 1 KM 10 VIA ARMENIA
NUMERO DE CONTACTO: 3127800158

DEPENDENCIA A CARGO: DTMNC / COLOMBIA MAYOR

OBJETIVO

Realizar visita de supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

#	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación y revisión de documentación	GIT Colombia Mayor
2	Verificación beneficiarios del programa	GIT Colombia Mayor
3	Revisión de servicios sociales básicos	GIT Colombia Mayor
4	Entrevista personalizada con usuarios del programa	GIT Colombia Mayor

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

#	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Presentación y revisión de documentación:

Razón social del CPSAM	Divino Pastor
NIT	816 007 705-6
Representante legal	Maria Rosalba Perez Gonzalez
Director o administrador	Maria Rosalba Perez Gonzalez
Dirección (es)	Punto 30
Teléfono(s)	3117992225
Talento Humano	2 with 1 cook : 12 en total { 1 nutrition 1 general practitioner 1 coordinator contrato
Infraestructura	sede campestre
Población atendida	Total, atendidos centro: 49 \| Beneficiarios Mod Directa: 4 Beneficiarios Mod Indirecta: ~~26~~ 21
Expediente con la documentación asociada al convenio	Cumple ✓ No Cumple ____
Certificación de la Secretaría de Salud (cumplimiento de requisitos mínimos)	Cumple ✓ No Cumple ____ Res 007987 / 09-23
Registro de Cámara de Comercio	Cumple ✓ No Cumple ____
Certificación de la representación legal (actualizada)	Cumple ✓ No Cumple ____
Convenio 2023	Cumple ✓ No Cumple ____ digital # 301 ~~2023~~ 2023
Póliza de seguro (actualizada)	Cumple ✓ No Cumple ____ Vigencia 31/05/2024
Manual operativo Colombia Mayor	Cumple ✓ No Cumple ____ digital
Listado de beneficiarios activos del programa Colombia Mayor (modalidad indirecta)	Cumple ✓ No Cumple ____ 16 en lista
Copia de documento de identidad de cada uno de los beneficiarios activos	Cumple ✓ No Cumple ____
Soportes de las novedades de retiro e ingreso	Cumple ✓ No Cumple ____
Documentación para la legalización de recursos	Cumple ✓ No Cumple ____

Otras fuentes de financiación	Convenio con PERKINS hasta 31/12/2013 particulares (8)

2. Verificación beneficiarios del programa (Ver Anexo Verificación beneficiarios)

3. Revisión de servicios sociales básicos:

Sanitarios	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Comedor	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Cocina	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Lavandería	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Depósito de basura	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Rampas	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Escaleras	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Habitaciones	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Dotación de la habitación	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Iluminación y ventilación	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____
Zona social	Adecuados ✓ Inadecuados ____ No aplica ____

Servicio de alimentación:	
Minuta	publicado la dotación al mes
Preparación de alimentos	Cocina ordenada
Menú del día	*Desayuno:* Chocolate - arepa - queso -
	Medias nueves: papaya
	Almuerzo: Sopa lentejas - arroz - ensalada
	Onces: gelatina
	Cena: Sopa pasta - pechuga

Servicios de salud:	
Atención en salud y emergencias	Adecuados ____ Inadecuados ____ No aplica ____
Enfermería	Adecuados ____ Inadecuados ____ No aplica ____
Dispensario	Adecuados ____ Inadecuados ____ No aplica ____

4. Entrevista personal con usuarios del programa

USUARIO #1 José Anibal Orozco Zuluaga	
¿Conoce el uso del dinero entregado por el programa?	desconoce el programa
¿Conoce el valor de la transferencia mensual de Colombia Mayor?	no conoce el monto
¿Cuál es su opinión respecto a la alimentación recibida en el centro?	muy buena la alimentación
¿Cuál es su opinión respecto al trato que recibe de los funcionarios?	todo marcha bien
¿Cuál es su opinión respecto al servicio de salud del centro?	Medimás EPS / atención oportuna
¿Cuáles actividades recreativas han programado en el centro?	poco participo / ejercicio
¿Recibe visita familiar?	no tiene familiares en el país

USUARIO #2 Noel Antonio Cardona Serna	
¿Conoce el uso del dinero entregado por el programa?	no conoce
¿Conoce el valor de la transferencia mensual de Colombia Mayor?	no conoce
¿Cuál es su opinión respecto a la alimentación recibida en el centro?	muy buena
¿Cuál es su opinión respecto al trato que recibe de los funcionarios?	muy bien
¿Cuál es su opinión respecto al servicio de salud del centro?	muy bien atendido, lo llevan a consultas medicas.
¿Cuáles actividades recreativas han programado en el centro?	participa en actividades recreativas
¿Recibe visita familiar?	con hijos, pero no lo visitan

CONCEPTO:

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI ✓ NO __ PARCIALMENTE ___

Proyectó

MARIA/S
ALFONSO/B

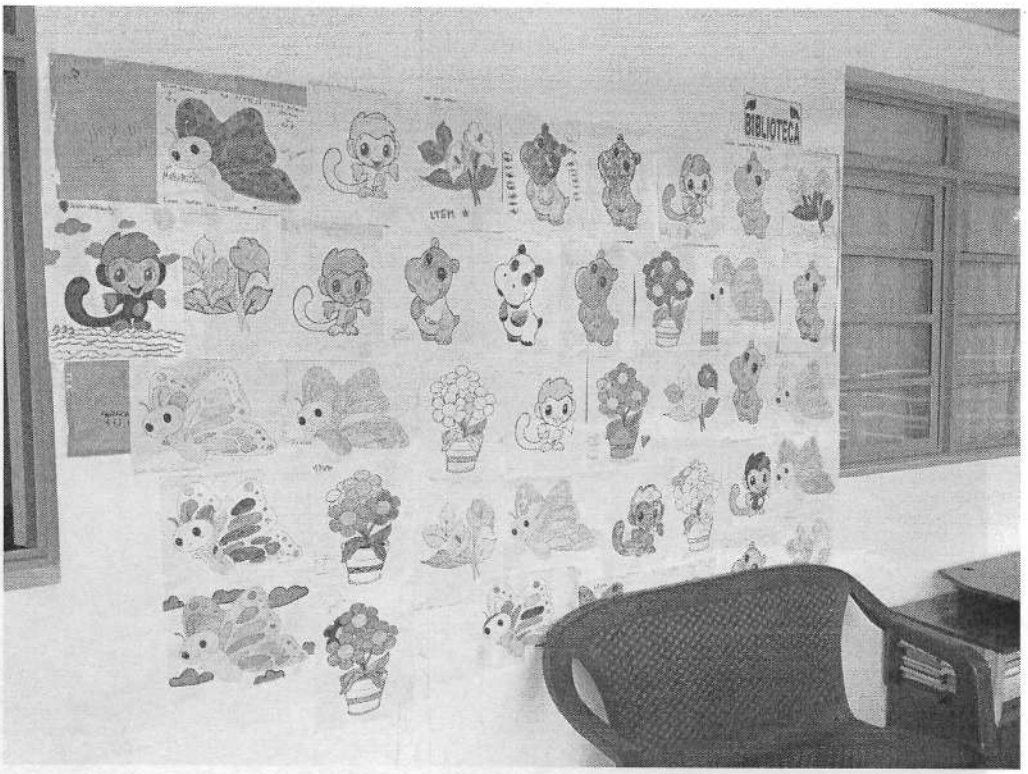
BENEFICIARIOS

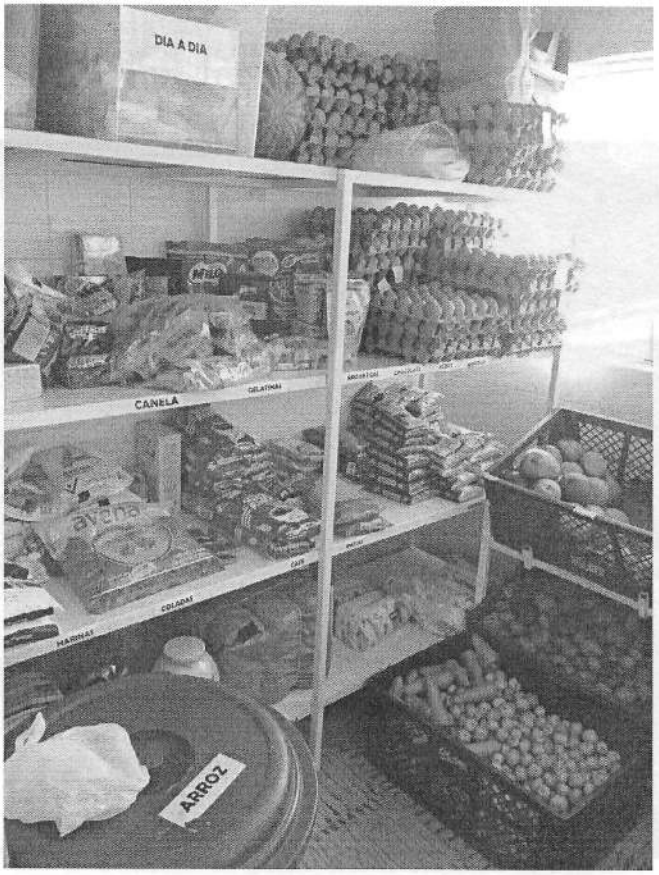
N°	NUMERO DOCUMENTO	PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMBRE	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLIDO	V°B°	
1	1260047	FRANCISCO	ANTONIO	GOMEZ	MENDOZA	✓	
2	1277971	EDUARDO		LOPEZ	CASTAÑO	✓	
3	1309501	MARIO		HINCAPIE	GONZALEZ	✓	
4	1351127	DANIEL		OCAMPO	CARDONA	✓	
5	1373746	LUIS	ANIBAL	NAVARRETE	TAPASCO	✓	
6	2468046	VIDAL	ANTONIO	VELASCO	ACEVEDO	✓	
7	4306962	JUAN	ESTEBAN	OROZCO	VASQUEZ	✓	
8	4311710	JOSE	ORUESBEL	OROZCO	LOAIZA	✓	
9	4497842	JOAQUIN	EMILIO	GARCIA	PATIÑO	✓	
10	4501510	JOSE	RUBELIO	LOPEZ	QUINTERO	✓	
11	4501514	LUIS	EDUARDO	VILLARRAGA	VALENCIA	✓	
12	4506943	JOSE	BASILIO	LARGO	LADINO	✓	
13	6237970	NOEL	ANTONIO	CARDONA	SERNA	✓	
14	6440557	JESUS	MARIA	MARTINEZ	OROZCO	✓	
15	10062700	JOSE	FABIO	HINCAPIE	GONZALEZ	✓	
16	10078244	HERNANDO		OCAMPO	GALLEGO	✓	
17	10082870	ALVARO	OBDULIO	CORREA	HINESTROZA	✓	
18	10083302	JAIME		SALAZAR	SALAZAR	✓	
19	10098584	JOSE	ELMER	LOPEZ	ELEJALDE	✓	SZ
20	10107727	HERNANDO	DE JESUS	TREJOS	PARRA	✓	
21	10118285	MARIO		RAMIREZ	HERNANDEZ	✓	SZ
22	10526915	RAMON	ANTONIO	GIRALDO	MONTES	✓	
23	16200928	HECTOR	DE JESUS	LOPEZ	ZAPATA	✓	SZ
24	16467212	JOSE	NIEVES	CAMPAZ		✓	
25	21974199	MARIA	FANNY	VARGAS	HERNANDEZ	✓	
26	41491450	MARTHA	IRIS	HERRERA	GUARIN	✓	Sali Perm

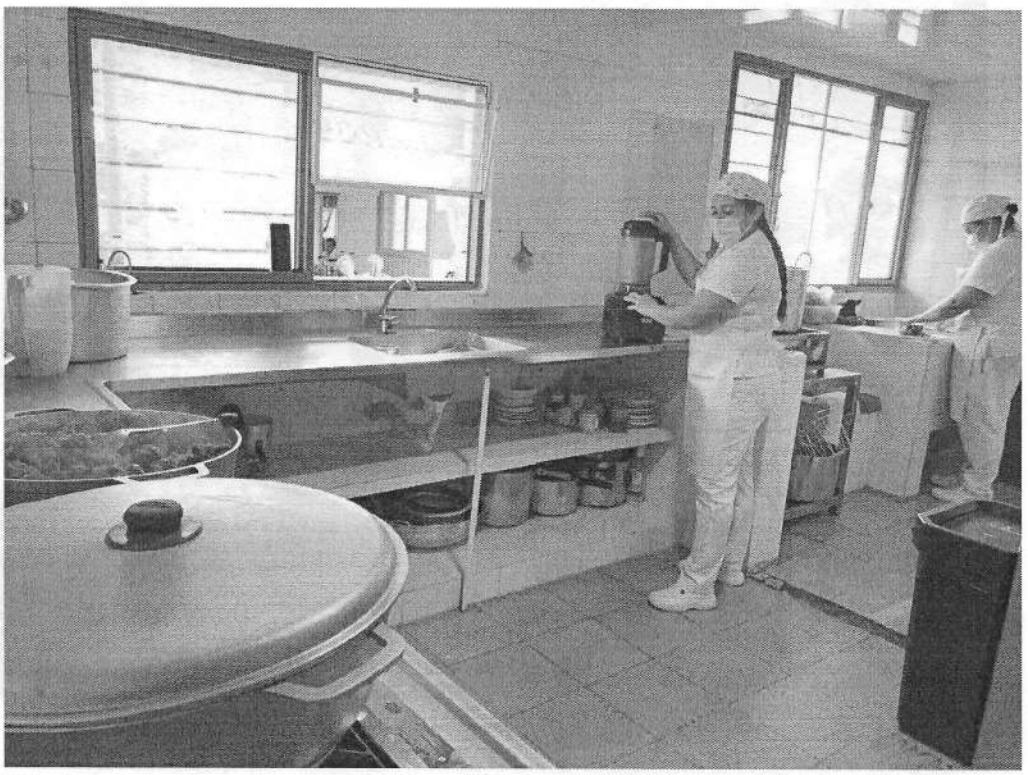
REGISTRO FOTOGRÁFICO

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara




BIBLIOTECA


DIA A DIA
CANELA
ARROZ

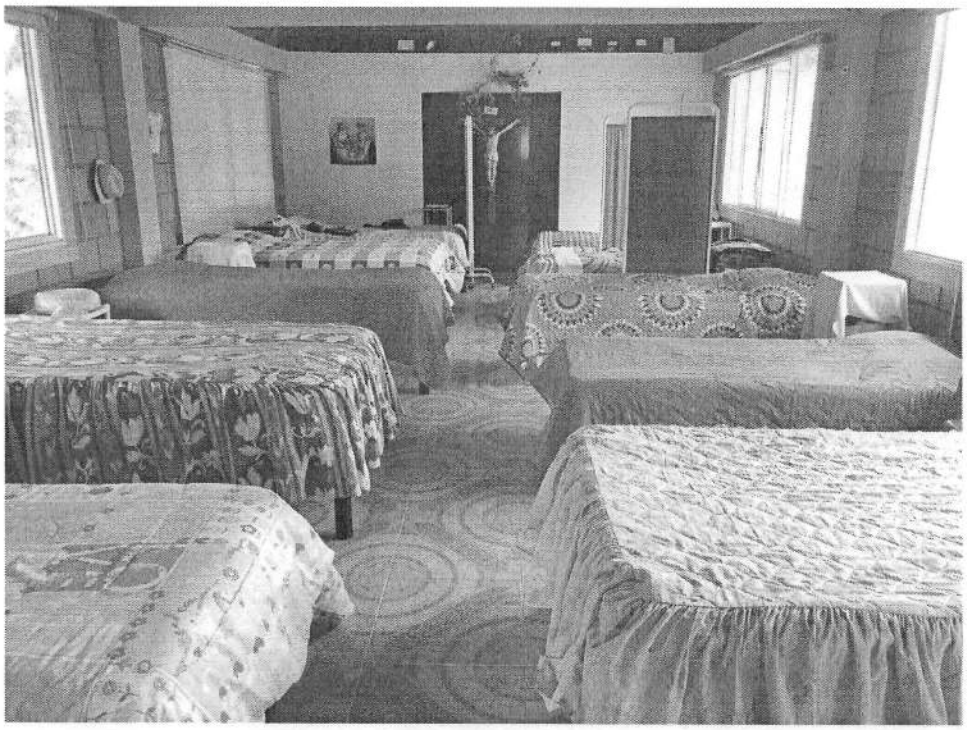


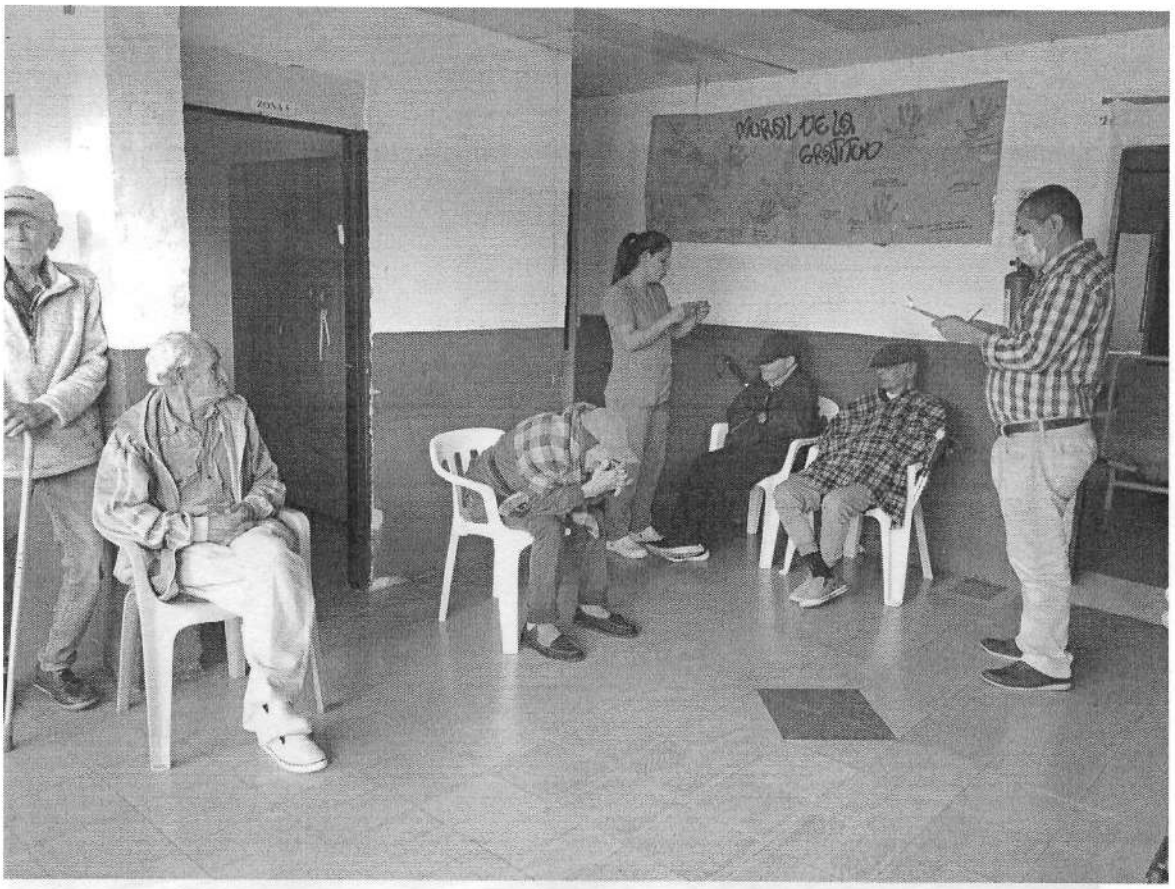





amentos
ana
Medicamentos de la noche
Medio día
ñana
NOCHE
Mario Coronel
Miguel ARBOLEDA
Armando Herrera
JORGE LOPERA
Jose Helmer Lopez
MEDICAMENTOS HOMBRE
FRANCISCA
Margarita ceballos
Amparo
Blanca Parra






MURAL DE LA
GRATITUD

PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	01	11	2023	HORA:	09:30	LUGAR:	CPSAM Divino Pastor Pereira
DEPENDENCIA A CARGO:	Transferencias Monetarias No condicionadas Risaralda						
RESPONSABLE DE REUNIÓN	Profa. Maria Elizabeth Sarmiento						
OBJETIVO:	Realizar visita de Supervisión con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos						

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	ME Heraclea Rios	Directora Rosalba Perez	elabuelodivinopastor@live.com	3117992227	
2	Genesys Singer M.	Aux Enfermería	genesys_singer@hotmail.com	3213761367	Genesys Singer
3	Luisa fernanda Herrera	Administradora	elabuelodivinopastor@hotmail.com	3147680980	
4	Hernán Herrera	Vicepresidente	CI 3177800958		
5	Alfonso Bonilla Cardona	PS/TMNC PE 2028-14	alfonso.bonilla@prosperidadsocial.gov.co	3340720	Alfonso Bonilla
6	Elizabeth Sarmiento	PS/TMNC/CM	maria.sarmiento@prosperidadsocial.gov.co	3345720	
7	William R. Morales Miselt	PS/Director Regional	William.morales@prosperidadsocial.gov.co	3107019125	
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.